

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20606257261

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 03/12/2023

Hora de envío : 00:18:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se incluya en la SUSPENSION DELANTERA a los vehículos que cuentan con una suspensión independiente doble horquilla mas barra estabilizadora.

Con ello se estaría ampliando el proceso para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	00:18:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere que la camioneta cuente con neumaticos 265/65R17.

Hacemos mención que se establece que los vehículos pueden contar con aro 16" o 17" por lo cual al establecer solo una medida se estaría contraviniendo con lo ya mencionado por ello solicitamos que se suprima la medida del neumático y se establezca el termino INDICAR, con ellos los diverso postores podrán establecer la medida de sus neumáticos que cumplan con los aros requeridos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 03/12/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 00:18:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se requiere lo siguiente:

Espejos retrovisores, exteriores electronicos

En ara de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el criterio y se permitan vehículos que cuenten con espejos exteriores manuales, con ello diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	00:18:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se requiere que la camioneta cuente con guantera con tapa y llave.

Hacemos de conocimiento de la entidad que solo la marca toyota cuenta con guantera con llave, por lo cual al requerirlo se estaría diseccionando el proceso por ello solicitamos sea opcional el contar con ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código :	20606257261	Fecha de envío :	03/12/2023
Nombre o Razón social :	1222 PERU S.A.C.	Hora de envío :	00:18:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se estipula que la entrega del vehiculo se realice en un plazo de 10 dias calendarios.

Hacemos de conocimiento de la entidad que el plazo requerido es limitado, ya que se debe considerar los dias que se requiere para equipar el vehiculo y coordinar el traslado del mismo, por lo cual diversas marcas no podrían participar del proceso ya que se requiere al menos un plazo de 20 dias calendarios para poder participar del proceso y cumplir con la entidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20606257261

Fecha de envío : 03/12/2023

Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Hora de envío : 00:18:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se requiere acreditar experiencia del personal clave.

Hacemos mención de la entidad que se debe cumplir una serie de rigurosos estándares para poder ser concesionario de una marca, por ello solicitamos se SUPRIMA el literal C y con ello diversos postores podrán participar del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante. Ya que se debe acreditar experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/12/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 00:30:57

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Dirección HIDRAULICA

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el criterio y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una DIRECCION ELCTRONICAMENTE ASISTIDA, lo cual SUPERA lo requerido por la entidad, con ello se estaría contando con un vehículo superior para la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/12/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 00:30:57

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos se amplíe el requerimiento de la suspensión delantera y se incluyan vehículos que cuentan con una suspensión delantera INDEPENDIENTE CON BRAZOS ARTICULADOS CON RESORTES HELICOIDALES, esta suspensión SUPERA lo requerido por la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.1.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20226804553

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS PIURA S.A.C.

Hora de envío : 23:18:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita en bases:

Experiencia laboral, mínimo 01 año en talleres y capacitación mínimo 20 horas (Jefe de Taller).

Experiencia laboral, mínimo 01 año en talleres y capacitación mínimo 40 horas (Mecánico).

Para ello, se solicita constancia, certificado o cualquier otra documentación.

Solicitamos al comité, permita presentar Constancia laboral emitida por el Gerente o Representante autorizado del concesionario de la marca; donde detalle la experiencia en años laborales del Jefe de Taller y mecánicos. Así mismo, informamos que casa matriz efectúa evaluaciones y certificaciones anuales a través de plataformas virtuales en los diferentes puntos de mecánica especializada y se invita a concursar a un mecánico a nivel nacional; y esta certificación dura un año, y viaja en representación del dealer autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: c

Literal: c1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, presentar constancia laboral y /o certificación de casa matriz, sin detalle de horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia laboral Un (1) año en talleres en la marca ofrecida del personal clave requerido como JEFE DE TALLER (01)

Experiencia laboral Un (1) año en talleres en la marca ofrecida del personal clave requerido como MECANICOS (03)

Emitidas por el Concesionario Autorizado de la marca Ofrecida

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20226804553

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS PIURA S.A.C.

Hora de envío : 23:18:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especificar si la Barra antivuelco será de tubo negro o cromada.

En relación a los Faros Blg Force - Luz Amarilla; solicitamos al comité, especificar si se instalará en la parte superior de la barra antivuelco; o se deberá instalar una defensa delantera cromada o de tubo negro para la instalación de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1.1.6 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, con relación a la barra antivuelco debe ser de tubo negro, Faros Big Force y se instalara en la parte superior de la barra antivuelco una defensa delantera de tubo negro, esto debido a que la unidad móvil se utilizara en zonas agrestes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con relación a la barra antivuelco debe ser de tubo negro, Faros Big Force y se instalara en la parte superior de la barra antivuelco una defensa delantera de tubo negro, esto debido a que la unidad móvil se utilizara en zonas agrestes

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20226804553

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : NOR AUTOS PIURA S.A.C.

Hora de envío : 23:18:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Tapón de Carburante con llave; solicitamos al comité se amplíe a:

Tapón de carburante con llave o con apertura interna (desde cabina).

Hacemos presente que actualmente los vehículos, vienen con tapón de combustible sin llave; tipo rosco y con apertura interna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1.1.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaría Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, por ser de seguridad de la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por ser de seguridad de la unidad móvil

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:26

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas (lo que genera competencia y concurrencia de proveedores), cuyos principios se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, agradeceremos al Comité de Selección considerar lo siguiente:

En las EETT solicitan:

- 1) APOYAS PIES
- 2) PARACHOQUES POSTERIORES, DE ACERO, PINTADOS Y CON PELDAÑO
- 3) GUARDA SALPICADURAS, DELANTEROS Y POSTERIORES
- 4) CORTE DE ALIMENTACIÓN DE CARBURANTE EN CASO DE COLISIÓN
- 5) ANTI-ARRANQUE ELECTRICO

Sin embargo, se solicita considerar lo antes expuesto de la siguiente manera:

- 1) APOYAS PIES (o según configuración de fábrica de la unidad)
- 2) PARACHOQUES POSTERIORES, DE ACERO, PINTADOS Y CON PELDAÑO (o según configuración de fábrica de la unidad)
- 3) GUARDA SALPICADURAS, DELANTEROS Y POSTERIORES (o según configuración de fábrica de la unidad)
- 4) CORTE DE ALIMENTACIÓN DE CARBURANTE EN CASO DE COLISIÓN (opcional / según configuración de fábrica de la unidad)
- 5) ANTI-ARRANQUE ELECTRICO (o según configuración de fábrica de la unidad)

Nótese que, se está solicitando a la Entidad, considere los términos utilizados SEGUN CONFIGURACIÓN DE FABRICA DE LA UNIDAD; es decir, que la unidad cuente con dichas características, pero bajo los términos que puede usar cada marca. Debemos agregar que el termino utilizado es propia de la marca toyota pero se esta solicitando poder ingresar a otras marcas del mercado nacional.

De ser aceptado por la Entidad, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-29-2023-GRP-ORA-CS-AS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 X 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE ANCHALAY Y HUALAMBI DISTRITO DE JILILI PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N 2338269

Ruc/código : 20610785116

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : AUTONIZA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:37:26

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas (lo que genera competencia y concurrencia de proveedores), cuyos principios se encuentran regulados en la normativa de contrataciones del Estado, agradeceremos al Comité de Selección considerar lo siguiente:

En las EETT solicitan:

- 1) SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON, INDEPENDIENTE.
- 2) TIPO DE NEUMÁTICO: AT TODO TERRENO (NEUMATICO 265/70R-17)

Sin embargo, se solicita a su Entidad tener en cuenta que respecto a la suspensión, por ejemplo, la unidad que pretendemos ofertar, es suspensión delantera INDEPENDIENTE; y cuenta con otras bondades; pero se solicita a su comité de selección utilizar los términos utilizados SEGUN CONFIGURACIÓN DE CADA UNIDAD.

Por otro lado, respecto al NEUMATICO, considerando que piden 16¿ o 17¿, se solicita considerar el numero de neumático cuando se trata de 16 de la siguiente manera: 245/70R-16, ya que su Entidad SOLO CONSIDERÓ 265/70R-17 PERO ESO ES EN EL SUPUESTO QUE EL POSTOR OFRECE ARO DE 17¿.

De ser aceptado por la Entidad, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge la Observación conforme a lo indicado en el Memorando N° 527-2023/GRP-450400 del Área Usuaria Subgerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, lo solicitado por el participante, porque es lo más conveniente para el tipo de uso que se le dará a la unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null